



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	JAIRO ALONSO LONDOÑO LOPEZ
APODERADO	Dr. NICOLAS ESTEBAN ALVAREZ MANRIQUE
EJECUTADO	SERGIO ALBERTO SOSA CHAVERRA
PROVIDENCIA	ORDENA SECUESTRO
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00122-00

Treinta y Uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Inscrito como se encuentra el embargo del 11.11%, del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 019-5562 de propiedad del demandado SERGIO ALBERTO SOSA CHAVERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.187.673, y decretado dentro del presente asunto, ordenase su secuestro.

En ese sentido, se dispone librar despacho comisorio al Juez Promiscuo Municipal del Municipio de Filandia, Quindío, a efectos de llevar a cabo la diligencia antes mencionada; de esta forma se faculta al mencionado Funcionario para subcomisionar.

Para esta diligencia se faculta igualmente al comisionado para que designe secuestre y fije honorarios.

Se solicita que al momento de la diligencia se notifique al secuestre de la obligación legal de rendir informes mensuales sobre su gestión, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ